



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 MAR 1993

Expte. Nº 16.083/92

VISTO:


La licencia sin goce de haberes solicitada por el Geól. Pablo E. Kirschbaum; y atento a la conformidad del Consejo de Investigación y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo E. KIRSCHBAUM, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 10 al 31 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

a/c Secretaría Académica

RESOLUCION - R - N° 02 9 - 93